



Universidad Nacional

1/2

de

EXP-UNC: 18937/2009

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 16 JUN 2009

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionada con la nota presentada por el Secretario de Cultura de la Provincia de Córdoba, Arq. José Jaime García Vieyra, en la que se solicita a esta Universidad autorización para emplazar el monumento ecuestre al ex Gobernador de Córdoba, Brigadier General Juan Bautista Bustos, en la rotonda de acceso a la Ciudad Universitaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que al respecto se adjunta a fojas 6/8 el Informe elaborado por la Dirección de Catastro de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, relacionado especialmente a este tema, en el cual se informa sobre aspectos catastrales y dominiales respecto de la zona antes mencionada;

Que la decisión respecto de lo peticionado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, es competencia del H. Consejo Superior, por lo que se hace necesario encomendar a una Comisión ad-hoc la elaboración de un Informe técnico y fundado, que permita a ese H. Cuerpo dar una respuesta pertinente;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Superior delegó en la Señora Rectora la confirmación de la Comisión Técnica Asesora para que elabore el referido Informe;

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Designar una Comisión Técnica Asesora integrada por la Ing. ADRIANA CERATO, Arq. ISABEL PONCE, Arq. GABRIEL GUTNISKY y Ab. MARCELO FERRER VERA, para la elaboración de un Informe técnico y fundado, que permita al H. Consejo Superior dar una respuesta pertinente, a lo solicitado por el Secretario de Cultura de la Provincia de Córdoba.



Universidad Nacional

2/2

de

EXP-UNC: 18937/2009

Córdoba

República Argentina

**ARTÍCULO 2.-** Notifíquese, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.  
sl

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 1062**